

0000016



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 04.G.IJ.

**ROXANA GÓMEZ DE PESÁNTEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO**

004404

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **ANDESIA CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario 28 del Cantón Quito, el 23 de junio de 2004.

EN ejercicio de las funciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ANDESIA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1-4 AGO. 2004

**ROXANA GÓMEZ DE PESÁNTEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO**

CERTIFICO: que la copia xerox
es igual a su original.
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

**Piero G. Aycart Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO**

15 SEP 2004